

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

1.— Una tierra secano en blanco, término de Ulea, partido del Carril, sitio de La Losilla, con una superficie de catorce mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados. Finca inscrita número 2.365, tomo 812, folio 174 del Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Valorada en 10.000.000 pesetas.

2.— Trozo de tierra en blanco, riego del motor comunidad de San Onofre, en el partido de Las Pullas, del término municipal de Alguazas, con una superficie de 36 metros y 45 decímetros cuadrados. Finca número 4.263, inscrita en el tomo 359 general y 33 de Alguazas, folio 171.

Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 4507

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 124/92-JM, a instancias de Francisco Hernández Vicente, Juan Benido Hernández Vicente y Juan Antonio Hernández Vicente, representados por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra Manuel Jiménez Moyano, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10 de su mañana, por primera vez el próximo día siete de mayo; en su caso por segunda el próximo día treinta de mayo, y en su caso por tercera vez el próximo día veinticinco de junio, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan:

"Relación de bienes del Gimnasio Olimpia, sito en C/ Manolete, entre las calles Eduardo Linares y Sierra Espuña, en Molina de Segura:

- 6 discos cubiertos de goma de 20 kgs.
- 10 discos de 15 kgs.
- 20 discos de 10 kgs.

- 20 discos de 5 kgs.
- 10 discos de 3 kgs.
- 10 discos de 1 kg.
- 6 discos de hierro de 3 kgs.
- 1 disco de hierro de 15 kgs.
- 1 disco de hierro de 20 kgs.
- 12 discos cromados de 12 kgs.
- 2 discos cromados de 3 kgs.
- 2 discos cromados de 2 kgs.
- 2 juegos de mancuernas de los siguientes kgs.:
(son cromados):
- Dos de 40 kgs. Dos de 38 kgs. Dos de 34 kgs.
Dos de 30 kgs. Dos de 26 kgs. Dos de 24 kgs. Dos de 22
kgs. Dos de 8 kgs. Dos de 20 Kgs. Dos de 18 kgs. Dos de
16 kgs. Dos de 14 kgs. Dos de 12 kgs. Dos de 10 kgs.
Dos de 8 kgs. Dos de 8 kgs. Dos de 6 kgs. Dos de 1 kg.
Dos de 2 kgs. Dos de 3 kgs. Dos de 4 kgs. Dos de 5 kgs.
Dos de 6 kgs. Dos de 10 kgs.
- 1 portadiscos.
- 3 portamancuernas.
- 5 barras olímpicas de dos metros.
- 4 barras de 1,80 metros.
- 4 barras de 1,60 metros.
- 1 barra de 1,20 metros.
- 1 barra quebrada.
- 4 bancos abatibles.
- 4 ciclostatics, tres marca BH-7000 E y uno mar-
ca BH-6001 ergometer.
- 1 cinta de Jogging marca BH-Mississippi.
- 3 Pressbanca.
- 1 Pressbanca inclindo.
- 1 banco predicador de bíceps.
- 1 máquina de bíceps, con banco predicador, con
placas de 90 kgs.
- 1 máquina de remos.
- Polea de remos sentado.
- 1 máquina gironda.
- 2 portabarras.
- 1 silla romana.
- 1 banco de hombres sentado.
- 1 banco de gemelos sentado.
- 1 máquina de sentadillas.
- 6 cinturones.
- 1 máquina de abductores, con placas de 77 kgs.
- 1 máquina de glúteos con placas, hasta 60,5 kgs.
- 1 pre-deck con placas hasta 77 kgs.
- 1 máquina de cuádriceps, con placas hasta 99 kgs.
- 1 máquina de femoral, con placas hasta 60,5 kgs.
- 1 máquina de gemelos con placa con 198 kgs.
- 1 prensa con placas hasta 154 kgs.
- 1 máquina de hombros con placas.
- 1 máquina de tríceps con placas hasta 60,5 kgs.
- 1 máquina Halk de placas hasta 99 kgs.
- 2 poleas con placas hasta 99 kgs., cada una.
- 1 milipower con placas a ambos lados, hasta 77 kgs.
- 1 fondo paralelas.
- 2 tablas de abdominales con sus correspondientes
escaleras.

- 1 tataún de 5,50 x 12 metros.
- 1 sauna finlandesa.
- 1 aparato de rayos U.V.A. (solarium) de 1,80 x 0,60
metros.

Todo ello valorado en dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas).

Dado en Molina de Segura, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado-Juez, María José Sanz Alcázar.— El Secretario.

Número 4508

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. don Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 551/95, contra el orden público, en el que son partes los Policías Locales número 332, 677, 637 y 650, contra Maximiliano Pina, en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 73, cuyo fallo es el siguiente: Que debo condenar y condeno a Maximiliano Pina, como autor criminalmente responsable de dos faltas ya definida, de ofensas y desobediencia leve a los agentes de la Autoridad, a la pena de 25.000 pesetas de multa (o 3 días de arresto menor) por la primera de ellas y a 25.000 pesetas de multa (o 3 días de arresto menor) por la segunda y al pago de las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Maximiliano Pina, en paradero desconocido extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria.